



TRASLADO DE LIQUIDACION DEL CREDITO

(ART. 446 NUMERAL. 2º CGP.)

(ART. 110 C.G.P.)

TRASLADO N° 005 DE FECHA DOS (02) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-31-006-2010-00311-00	Ejecutivo	Intervensalud Ltda	Municipio de Arjona	Liq. Crédito		09/02/23	CLICK AQUI

SE FIJA EL TRASLADO, POR UN (1) DIA, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY DOS (02) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS OCHO (8: A.M) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE DEL MISMO DÍA.

EMPIEZA EL TRASLADO: TRES (03) DE MAYO DE 2023 A LAS 8: 00 AM

VENCE EL TRASLADO: CINCO (05) DE MAYO DE 2023 A LAS 5:00 PM

KAREN MARGARITA CONTRERAS SERGE
SECRETARIO



SC5780-1-9

